

# Recomendaciones para el reparto a domicilio de alimentos

## Medidas para la contención de la transmisión de COVID-19

Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria

Actualización: 27 de mayo de 2020

En el marco de las medidas de contención de la transmisión de Covidien-19, la recomendación para empresas alimentarias es seguir las normas generales de seguridad alimentaria y las normas de prevención de la enfermedad que vayan facilitando las autoridades competentes para contener la propagación del virus.

Asimismo, hay que tener en cuenta las siguientes recomendaciones específicas

**Evitar la contaminación de los alimentos:**

Todos los alimentos y en especial frutas y verduras, se entregarán debidamente protegidos para evitar cualquier contaminación.

**Garantizar la cadena de frío:**

La carne, el pescado, y los productos refrigerados, se repartirán en el menor tiempo posible, utilizando preferentemente bolsas isotérmicas. El tiempo máximo de traslado de los productos refrigerados nunca puede ser superior a dos horas.

Los productos congelados se repartirán en menor tiempo posible, utilizando bolsas isotérmicas. El tiempo máximo de traslado de los productos congelados nunca puede ser superior a dos horas.

**Garantizar la higiene personal y buenas prácticas:**

El personal que realiza el reparto a domicilio debe lavarse las manos a menudo, incrementando la frecuencia todo lo que sea necesario. Es recomendable facilitar a los trabajadores un sistema de desinfección a base de alcohol para posibilitar la higiene frecuente de las manos.

Evitar la contaminación cruzada entre los alimentos no envasados o envueltos y cualquier fuente de contaminación como, por ejemplo, las propias manos, objetos personales, teléfonos móviles u otros utensilios.

Se facilitará a los trabajadores equipos de protección individuales. Los guantes y las mascarillas pueden ser un foco de contaminación, ya que con su uso se van concentrando secreciones respiratorias y suciedad. Hay que tener especial cuidado en su manipulación y eliminación, así como cambiarlos con suficiente frecuencia.

**Evitar el contagio entre los repartidores:**

En el momento de la entrega en el domicilio se respetará la distancia entre personas de entre 1 y 2 metros.

Las empresas que realicen esta actividad deberán garantizar que los repartidores, cuando esperan los pedidos para repartir respetan la distancia entre personas de entre 1 y 2 metros en la cola.